



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

ONOMÁSTICO

SIENDO el domingo, día 24 del actual, la fiesta onomástica del Excmo y Rvdmo Sr. D. Juan Torres y Ribas, dignísimo Obispo de esta Diócesis, nos complace-
mos en anticipar a nuestro amadísimo Pre-
lado nuestro respetuoso y filial saludo de
felicitación, con motivo de la próxima cele-
bración de sus días.



NOS EL OBISPO

COMPAGINADO se hallaba el último número del Bo-
LETÍN publicado, cuando recibimos, lleno de
estupor y de amargura, la horrenda noticia del sacríle-
go asesinato del Eminentísimo Cardenal, Arzobispo de
Zaragoza, una de las relevantes figuras de la Iglesia,
lleno de sabiduría y de merecimientos alcanzados en lar-
gos y fructuosos trabajos. Fué al siguiente día, la ex-
presión de nuestro pesar y de nuestra protesta, en el
siguiente telegrama: «Zaragoza.—Gobernador Eclesiás-
»tico.—A las grandes protestas y manifestaciones de
»duelo por execrable sacrílego asesinato de Su Eminen-
»cia, ruégole una las más sentidísimas.» — Más empero
que por tal vil atentado, siendo de tanta magnitud, de-
bemos y queremos protestar contra la libertad de pro-
clamación de doctrinas, que tales abominables efectos
engendran y producen, pues que por ellas, engendros,
á su vez, puramente humanos, y por lo mismo, faltos de
autoridad, de misión y de sanción, se va por derivación
fielmente lógica, a la anarquía, a la destrucción de la so-
ciedad, sobre cuyas ruinas se ha de levantar, por no
ménos lógico órden, el trono del más cruel y degradan-
te despotismo, castigo á las corrompidas sociedades. Al
Señor pedimos aparte tanta infelicidad, tanta desgracia;
que envíe a unos abundantes luces del verdadero saber,
a todos, sinceros arrepentimientos; y que sea la caridad
de Cristo la que impere y reine sobre los pueblos, que
en ninguna otra parte han de hallar el bien y la paz.

Ciudadela, 12 de Junio de 1923.

† EL OBISPO.



SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS

Rescripto autorizando a las monjas para que puedan realizar actos civiles

1. Hace algún tiempo fueron elevadas a la Sede Apostólica las siguientes preces:

«Beatisimo Padre: Acontece frecuentemente que a las Religiosas les sobrevengan bienes o derechos por herencias u otros títulos. Con tal ocasión se ven obligadas a ejecutar muchos actos de dominio que son necesarios, ya por naturaleza de las cosas, ya por la ley civil, como son: aceptar, dividir, permutar, enajenar. En estos mismos casos algunas veces es más conveniente renunciar alguna cosa, recibiendo, en cambio, una equitativa compensación. Finalmente, alguna vez es utilísimo y casi necesario enajenar los bienes que tienen, para invertir el producto en títulos frugíferos, seguros y de más fácil administración. Pero el voto de pobreza, en especial el solemne, obsta para que todos estos actos o alguno de ellos se haga sin licencia de la Sede Apostólica. De donde se derivan no pocas incomodidades y gastos no pequeños. Así pues, para evitar molestias y disminuir gastos en favor de las religiosas, el Arzobispo de Valencia pide humildemente facultades habituales para dispensar sobre el voto de pobreza en los casos particulares en que juzgue que existen razones suficientes para que, no obstante el voto de pobreza, aunque sea solemne, puedan las religiosas ejecutar válida y lícitamente los actos de dominio que exijan o la naturaleza del asunto o las leyes civiles. 1.º Para adquirir bienes y derechos tanto por otros títulos gratuitos como muy principalmente por herencia, legado o donación. 2.º Para ejecutar, al adquirir dichos bienes, divisiones, permutas, ventas o también renunciaciones mediante compensación equi-

tativa. 3.º Para enajenar los bienes y derechos que tal vez posean, a fin de invertir su precio en otras cosas fructíferas, seguras y más fáciles de administrar.»

2. A esta petición contestó la Sagrada Congregación de Religiosas en 3 de Febrero de 1921:

«Ilmo. y Rvdmo. Señor: Esta Sagrada Congregación, habiendo considerado detenidamente las peticiones en que Su Ilustrísima Reverendísima pedía ciertas facultades habituales acerca de los actos de dominio que deben ejercitar las religiosas, y teniendo en cuenta todo cuanto al asunto se refiere, juzgó debe contestar; como contesta: Cada una de las monjas, con el consentimiento de su Abadesa (o Superiora) puede ejecutar los actos legales o civiles. Cualesquiera bienes que sobrevengan a las monjas, tanto por herencia como por donación, pertenecen al monasterio. En cuanto a la venta, enajenación, etc., procédase según las normas del derecho.

»Tal es lo que tenía que comunicar a Su Ilustrísima Reverendísima para quien pido al Señor toda suerte de bienes.—Adictísimo MAURO M. SERAFINI, Abad, O. S. B., Secretario.—Ilmo. y Rvdmo. Ordinario de Valencia.»



Crónica especial consoladora

El día 8 del presente mes, el Rvdo. Párroco del Cármen bautizó un niño de 10 años, hijo legítimo de Antonio Mir Perez y de María Montaner Campins. Se le impusieron los nombres de Bernardo del Sagrado Corazón de Jesús, José, Rosa. Han sido padrinos el M. I. Sr. D. José Soler, Juez de primera Instancia, y la Sra. D.^a Rosa Madrenas de Pons Vidal. Con el niño comulgaron despues la madre y los padrinos con otras personas, á quienes todos dió gracias el Párroco.



CRONICA DE LA DIOCESIS

Con la autorización y beneplácito del Exmo. Sr. Obispo, la benemérita asociación de la Adoración Nocturna de esta diócesis, celebró solemnemente la décima Fiesta de las Espigas, del 9 al 10 del actual en la iglesia parroquial de Fornells, de conformidad con el Reglamento General que rige dicha Asociación. Como en idénticas fiestas anteriores, revistió la de referencia gran esplendidez eucarística por la numerosa concurrencia de socios de todas las Secciones adoradoras menorquinas y por los devotísimos cultos celebrados en la vigilia y madrugada de la Fiesta. Predicó el sermón de la noche y pronunció fervorosa aludición, durante la procesión de la mañana, el Lic. Don Juan Florit, Pbro., Catedrático del Seminario.

La fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, celebróse en esta ciudad con devotos actos en la Catedral y en San Agustín. En la primera, la noble familia del Duque de Almenara Alta, que costea los sagrados cultos, cantóse Misa con orquesta y sermón que predicó el M. I. Sr. Magistral, verificándose por la tarde la acostumbrada procesión. En S. Agustín, hubo concurrida Misa de Comunión con plática por el Sr. Director local del Apostolado. La noche, terminó el P. Juan B. Arqués, del S. C. de M., las fervorosas pláticas que desde el día primero del actual venía predicando en dicha iglesia.

Asimismo, en la villa de Alayor, previo solemne triduo dedicado al Deífico Corazón, el domingo último, en la parroquia de Sta. Eulalia, hubo Misa de Comunión, que celebró el M. I. Sr. Arcipreste, Director diocesano del Apostolado de la Oración, quien, predicó en el Oficio solemne y en la función eucarística de la tarde, terminando con

procción en el interior del templo. Todos los actos viéronse muy concurridos.

En Mahón dedicárouse también muy devotos cultos al Sagrado Corazón de Jesús, celebrándose en su honor solemnes Cuarenta-Horas en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas de dicha ciudad. Predicaron los señores Doctoral, Rosselló, Juaneda y Orfila, Pbro.



Errata.-- En la Exhortación de nuestro Rvdmo. Preladó, sobre el «Día de la Buena Prensa», publicada en el BOLETÍN anterior, en la página 126, línea 12, se lee: «Dispensamos», y debe decir: *Disponemos*.



BIBLIOGRAFÍA

Acaba de publicarse el libro titulado DOCE VISITAS AL NIÑO JESÚS DE PRAGA PARA CONSEGUIR LOS DOCE FRUTOS DEL ESPÍRITU SANTO, escrito por el Dr. D. Manuel Carrera Sanabria, Profesor de Teología Dogmática del Seminario de Sevilla.

En 16.º 127 páginas.

Recomendamos muy de veras este libro «de devoción sólida y piedad ilustrada» que está tejido de textos de la Sagrada Escritura y Santos Padres; contiene y desarrolla la doctrina teológica sobre los frutos del Espíritu Santo y se halla enriquecido con múltiples oraciones y jaculatorias indulgenciadas.

De venta en casa de Sobrino de Izquierdo.—Francos, 43 47 y en la del autor (Apartado de correos, n.º 6) al precio de 1 peseta el ejemplar en rústica y 1'50 elegantemente encuadernado.



Sumario.—Onomástico, pág. 133.—Protesta de nuestro Excmo. Prelado por el asesinato del Emmo. Cardenal, Arzobispo dn Zaragoza, pág. 134.—Sagrada Congregación de Religiosas: Rescripto autorizando a las monjas para que puedan realizar actos civiles, pág. 135.—Crónica especial consoladora, pág. 137.—Crónica de la Diócesis, pág. 138.—Errata, página 139.—Bibliografía, pág. 140.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela